

**COMUNICACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN
DE DEFECTOS U OMISIONES TRAS LA CALIFICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Expediente :	PAS 60-2019
Denominación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA NUTRICIÓN ENTERAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Tipo de contrato:	SUMINISTROS

La Mesa de contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa, en sesión de fecha 06 de agosto de 2019, ha realizado el descryptado y descarga del sobre 1, de los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	Empresa
A08099681	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.
A08130502	FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
A08005449	NESTLE ESPAÑA, S.A.U.
B78073913	NUTRICIA, S.R.L.

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a las siguientes empresas:

NIF	Empresa
A08099681	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
B87334017	CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.
A08130502	FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.



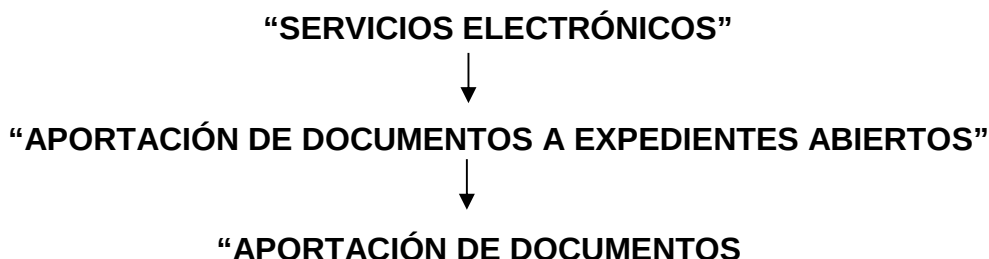
Por último la Mesa de Contratación acuerda solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados

NIF	EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR	DEFECTO U OMISIÓN
A08005449	NESTLE ESPAÑA, S.A.U.	- Poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid del apoderado firmante
B78073913	NUTRICIA, S.R.L.	- Poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid del apoderado firmante

En consecuencia se concede a dichas empresas el plazo de tres días naturales para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación, los defectos u omisiones señalados.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La subsanación se presentará accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), eligiendo en la parte inferior izquierda del menú de esta página web las siguientes opciones:



Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 06 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

